que el único desacuerdo con los afectados ha consistido en las indemnizaciones, las cuales se acordarán en la fase de justiprecio.

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 54/1997, en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, en el Decreto 6/2003, en la Ley 30/1992, de 26 de no iembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de legal y vigente aplicación.

Visto que de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto 1903/1996, de 2 de agosto y el Decreto 99/1996, de 26 de septiembre, la competencia para autorizar instalaciones eléctricas pro inciales corresponde a la Dirección General de Industria.

Visto el informe favorable del Servicio de Energía, resuelvo:

Primero.- Aprobar el proyecto de ejecución y autorizar a la empresa Electra de Viesgo Distribución, S.L., la construcción de la instalación eléctrica "CTI Rozadío y su LMT aérea", con las características técnicas siguientes:

- LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN DERIVACIÓN A ROZADÍO :

Tensión: 12/20 kV.
Longitud: 1.457 metros.
Nº de circuitos: 1.
Conductor: Al-Ac, LA-56.
Apoyos metálicos: 8 (1 instalado).
Origen de la línea: Apoyo nº 12 (existente), LMT 12/20 kV A San Sebastián de Garabandal.
Fin de la línea: Apoyo nº 7 (proyectado), LMT 12/20 kV derivación a Rozadío.

- CENTRO DE TRANSFORMACIÓN:

Denominación: CTI Rozadío.
Tipo: Intemperie.
Potencia: Una máquina de 160 kVA.
Relación de transformación: 12000/420-242 V en B2.

Con arreglo a las condiciones que siguen:

Primera: La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado, no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Dirección General.

Segunda: La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos aplicables.

Tercera: Serán de plena responsabilidad del autor del proyecto los cálculos, planos y especificaciones del mismo.

Cuarta: Tanto durante la ejecución de la instalación, como durante su explotación, estará bajo la inspección y vigilancia de esta Dirección General.

Quinta: La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Sexta: El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio de Energía de esta Dirección General, a efectos de realizar las comprobaciones técnicas que se consideren oportunas y extensión del acta de puesta en servicio.

Séptima: El Titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados establecidos, en su caso, por los organismos afectados.

Octava: La instalación se ejecutará en un plazo de seis meses, pudiendo solicitar el peticionario, por razones justificadas, prórrogas de dicho plazo.

Novena: Para la puesta en ser icio de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el artículo 14 del Decreto 6/2003, de 16 de enero.

Segundo.- Declarar la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que lle ará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados de los propietarios con los que el solicitante no ha llegado a un acuerdo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico del Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de no iembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrati o Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santander, 5 de octubre de 2006.–El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

06/14111

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para aprovechamiento de aguas, en el municipio de Torrelavega.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Sniace Biofuels, S. L.
Destino del aprovechamiento: Usos industriales.
Caudal de agua solicitado: 33,30 litros por segundo .
Corriente de donde se pretende derivar el agua: Pozo.
Término municipal en que radican las obras: Torrelavega (Cantabria).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que el peticionario presente en esta onfederación Hidrográfica (Plaza de España, número 2, Oviedo) su petición concreta y el proyecto debidamente precintado, conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que, quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento, en la que se solicitará la paralización del trámite de la que es objeto de esta publicación, debiendo acompañar a la misma el resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 12.000 euros para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento, se realizará en las oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 130, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Del pago de este anuncio responde el peticionario.

Oviedo.–El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

06/14483

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para obras de acondicionamiento ambiental del saneamiento en Villanueva de La Peña, en el municipio de Mazcuerras, expediente número A/39/05962.

Peticionario: Gobierno de Cantabria - Consejería de Medio Ambiente.

CIF número: S 3933002-B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24 - 39002 Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Saja.

Término municipal y provincia: Mazcuerras (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para realizar las obras contempladas en el proyecto de «Acondicionamiento ambiental del seneamiento en Villanueva de La Peña», en la zona de policía de la margen derecha del río Saja, término municipal de Mazcuerras (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Mazcuerras o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1-2.º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 30 de octubre de 2006.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/14588

7.5 VARIOS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

Notificación a titular de vehículo para su retirada de las dependencias municipales.

Retirados a dependencias muncipales, por considerarlos abandonados, los vehículos que a continuación se relacionan, se hace público conforme obliga el artículo 615 del Código Civil y la OM de 14 de febrero de 1974 para que, quienes acrediten ser sus legítimos propietarios, puedan aparecer a reclamarlos dentro del plazo de 23 días contados a partir de la siguiente inserción de este anuncio en el BOC.

Marca: Nissan.

Modelo: Trade.

Matrícula: M-4682-H.

Puente Viesgo, 23 de octubre de 2006.–El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

06/14362

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de baja de oficio de vehículos que se encuentran en los depósitos municipales.

Anuncio referente a la baja de oficio de los vehículos que se encuentran en los Depósitos Municipales de Candina, con el fin de que sea publicado en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de octubre de 2006.–El jefe de la Policía Local, Luis A. Hernández Castillo.

ACHATARRAMIENTO 8/06

MATRÍCULA	MARCA	PROPIETARIO
5818BGF	VOLKSWAGEN PASSAT	JONATAN LEON PEREZ
S1761M	VOLKSWAGEN PASSAT	TORIBIO RICARDO FUENTES
S5599AF	OPEL COMBO	VANESA GABARRI JIMENEZ
S8201P	MERCEDES MB140	ELISEO RIOS DOS ANJOS
S5749Y	CITROEN ZX	ANGEL SANCHEZ AGÜEROS
S7034M	RENAULT R5 GTL	NGABI NGIMANI
BU4191P	PEUGEOT 605 SV	RICARDO DUVAL JIMENEZ
M7606NC	FORD ORION	GUSTAVO JOAQUIN RABAGO TORRE
MA4727AJ	RENAULT R21	JOSE MARIA LOEZ IGARTUA
M2777LG	LANCIA DEDRA	FERNANDO JAVIER RODRÍGUEZ CAMPA
S0956M	RENAULT 11 GT	FELIX BLAZQUEZ SANCHEZ225
S7900AG	HONDA CIVIC	MARIA DEL CARMEN ESTEBANEZ PEREZ
5576CZC	HYUNDAY MATRI X	JUAN CARLOS ROBLES GONZALEZ
5390BHW	RENAULT MEGANE	GUILLERMO JOSE TERAN FERNANDEZ
CU2905I	AUDI 80	KATARZY OPACH ALEXANDRA
S9777P	OPEL	INES JESUS BULGARIN NAVARRETE
8949DBM	CITROËN C3	MARIA DEL MAR GUTIERREZ HERNANDEZ
C7783BMH	PIAGGIO ZIP BAS	MARIA DEL CORO COLLADO URCELAY
C6632BBZ	PEUGEOT	MANUEL ARRIARAN PEREZ
S5068AS	YAMAHA YP 125	DAVID GOMEZ LASTRA
C5271BJW	PIAGGIO ZIP AGU	JULIO SUAREZ MALLO
C6510BSH	YAMAHA TZR	KIRILL REOUNOV ALESANDROVICH
C7328BFV	GILERA RUNNER 5	ALEJANDRO MARTINEZ GUTIERREZ
C7707BFB	PIAGGIO ZIP AGU	PABLO IBÁÑEZ PEREZ
C4990BSF	PIAGGIO ZIP	JOSE RAMON REIGADAS CRESPO

Referidos vehículos pasarán a ser destruidos para su posterior achatarramiento, a partir de los 15 días de su publicación en el BOC, cuando los titulares de los mismos no hayan acreditado su propiedad mediante la correspondiente documentación.

La reclamación de cualquier vehículo por parte de sus propietarios, deberá efectuarse en las Dependencias de la Policía Local de esta ciudad, sitas en la calle Castilla nº 32.

06/14659

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Aurelian Popa y don Neculai Vintila.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante resolución número 2006003156 de fecha 24 de octubre de 2006, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Aurelian Popa y don Neculai Vintila, al haberse acreditado que los interesados incumplen las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente a los interesados la citada resolución.

Contra la presente resolución los interesados podían interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 24 de octubre de 2006.–La alcaldesa-presidencia, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/14436

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Juan Fernández Calventi y doña María Esther Antón Martínez.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2006003144 de fecha 24 de octubre de 2006, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Juan Fernández Calventi y doña María Esther Antón Martínez, al haberse acreditado que los interesa-